Núm. 1.º

Las P

1.º de Mayo de 1911

Número suelto, 10 c

Precios de sus

Fundadores y propietarios
PRUDENCIO NOVALES
GUSTAVO J. NAVARRO
Redacción y Administración
COLÓN 5.
LA CORRESPONDENCIA
Al Director

LA PROVINCIA

Diario de la mañana

En Gran Canaria
mes
Fuera provincia y Península
Un trimestre
Extranjero
Un año

doscientas
cincuenta d

Asuntos del día

"La Provincia"

De buena gana aforraríamos el programa. Que lo proclamara el público á la vista de nuestras obras y no hacerlo nosotros, sonaría mas grato. Pero fuerza es no innovar y seguir abiertas huellas.

Salvo los intereses generales de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, anteriores y superiores siempre, ninguno otro, por nobilísimo que sea, prestará aquella vida á inspirará nuestras luces. Servimal público, informando lo mejor posible de tal manera que por nuestra edición diaria, tenga, así, que se nutrir á la obra cotidiana, un reflejo exacto de la vida [illegible] nacional y extranjera, es nuestro [illegible]

Será, ante todo, LA PROVINCIA, un periodico de información.

Respetuosos con todas las opiniones que, como de buena fé han de recibirse, mientras notoriamente no aparezca lo contrario, sin militar en bando nacional ni local, expondremos en cada ocasión, según lo demande la variedad y curso de los sucesos, la opinión propia, siempre con la moderación del que es consciente de su propia falibilidad, y con la franqueza de quien solo tiene por guia el deseo de acierto. Oiremos á todos para que todos nos oigan. Sin cuidarnos del elogio ó de la censura; si, y mucho, de la propia sinceridad y del mismo respeto.

Toleramos, por exigencias de cultura y de convivencia social, con todas las lealtades y opiniones en cualquier orden de actividad de la vida pública, seremos, no obstante, intolerantes con propósito ó impulso, vengan de donde vinieren, de abajo ó de arriba, adversos al separatismo ideal de la tierra canaria.

Hacer que legaron preéritas y venerandas generaciones, que cada una acentua su existencia en realización con mayor pujanza, si consiente, la divisibilidad de criterio en detalles de procedimientos, no así el intento criminal de contrariarle, dando fuerzas al enemigo sobre el mismo campo de batalla.... Esto, nunca. *Con la patria á sus plantas, con el padre y con la madre, con razón y sin razón.*

Tiene en su título LA PROVINCIA su mas preciado significación.

Sostendrá, con todas las veras de su alma, la bandera de la division, fraternalmente siempre enhiesta, y solo dejará de alentarla á su sombra si se viere obligada á desaparecer. Y la sostendrá, [illegible] incesante, como ya la entrevé [illegible] en la brega y en el frio del [illegible] un pinguiese así á la D. la dadivosa [illegible] por su honor, que *ni le*, de los servicios reales la moralidad de los [illegible] necesitado de los enales demostrar que tiran

se ha pedido autorización para intervenirla, han sido [illegible] Ramírez Ramos para abrir un establecimiento [illegible] número 76 de la calle de León y Castillo [illegible] Fernández, para dedicarse [illegible] fin de procurar que se [illegible] la calle de Triana, ante el Juego sagrado [illegible] nos partuse locales, estén en el poder [illegible] en la oposición, que un mancilleo la honra del país, que la ponzoña subjerto de toda convivencia, y que perseveren en la línea de conducta que arranca desde el día memorable, 19 de Febrero de 1911; á saber, *la división de hecho*, negando toda concesión á la ruinosa unidad provincial.

LA PROVINCIA, periódico de información, concediendo especialísima parte al servicio telegráfico, que nos traerá ecos de todo el mundo; y LA PROVINCIA, respetuosísima y tolerante con toda opinión, sin mengua, antes bien, con refuerzo de la suya propia, pero intransigente en orden á la defensa de los ideales de independencia administrativa y de emancipación del yugo de Tenerife.

Un diario de información debe procurar en sus columnas el reflejo exacto de la opinión de todos dentro, la propia, que debe sostener con entereza y dignidad, imponiendo el modo de ser progresivo á la prensa, debe ser las extrañas y dar de ellas cuenta. Es esta la única manera de servir lealmente, notificando lo que se piensa y lo que se siente acerca á todo negocio de interés público.

Por ello LA PROVINCIA, abrirá una sección de *Tribuna Libre*, donde publicará cuanto artículo se le remita, tratando cualquier asunto de interés nacional ó local, vaya ó no firmado, que no importa tanto conocer el origen personal de la opinión, como que ella exista y se revele. La Redacción, que no acepta la responsabilidad del articulista de *La Tribuna Libre*, se reserva no publicar cuando la forma ó tono del trabajo no se produzcan dentro de la corrección y decencia debidas. Es el único límite. Por lo demás, la libertad es completa.

Nos proponemos publicar [illegible] bajos inéditos y no inéditos referentes [illegible] rias. Obras literarias antiguas ó crónicas [illegible] con fuente de nuestra historia constará de una *Biblioteca Canaria* una y cuidada. Empezamos con el manuscrito aun no publicado, de la crónica de la conquista por el Alférez de la misma Alonso Jaimez de Sotamayor. El original se halla en la Biblioteca del Instituto Provincial de [illegible] laguna y la copia [illegible] prometido [illegible] deadola un interesante prombaje [illegible] al [illegible] de [illegible] Hablando pasado [illegible] Diario [illegible] de Urq [illegible]

Nos [illegible] rao [illegible]

[illegible] ir y ofrecer nuestros servi- [illegible] Autoridades locales y á nues- [illegible] ros en la [illegible]

Notas históricas

1.º de Mayo de 1494. — 1.º de Mayo de 1911

EXPEDICIÓN DE ALONSO FERNÁNDEZ DE LUGO.

PARA LA CONQUISTA DE TENERIFE

Hace 417 años, hoy llegaba 16 años de fundada la ciudad de Las Palmas, cuando desde ella, después de haber reunido hombres y armas de la Península, emprendió Alonso Fernández de Lugo la conquista de Tenerife.

Vieyra y Clavijo, [illegible] 1883 de la edición de su Historia de 1850, lo cuenta así:

«Habiendo salido de Canarias el 30 de Abril de 1494 el armamento del general D. Alonso Fernández de Lugo, compuesto de mas de mil soldados de infantería y ciento treinta de caballo, abordo de quince bergantines bien pertrechados de víveres, artillería, ballestas y demás armas que se usaban en aquel tiempo, echaron las anconas en el puerto de Anaza á las seis de la mañana del dia siguiente 1.º de Mayo. Canagüera que hubiese visto salir á nuestro general y la gente de sus tropas, tuvo á mengua de nadera entre los brazos, y que á pocos pasos la dejaba en la arena, adorando con la mayor humildad y reverente devoción, no pensaria sino que aquel era un ángel de paz, que venia á Tasa, [illegible] ciertamente á predicar el Evangelio, y la mansedumbre cristiana, pero se engañaba. Alonso de Lugo era un conquistador.»

Algunos de los guanches más atrevidos intentaron impedir á los españoles en su desembarco, trabando con ellos una ligera escaramuza; pero como eran corto número, sobre todo retirar prontamente. Pero después el general, que había tranquilo en aquella ribera su campo, dispuso que D. Fernando de Guanarteme, acompañado de los seiscientos [illegible] peonela, marchase, sin pérdida de [illegible] y capturala benevolencia del Mencey de Anaga, en cuya jurisdicción residian. Esta diligencia no fue infructuosa. Benchaora dio palabra de conservar una perfecta neutralidad, si bien Beneoñfo le hizo apartar de estos pensamientos cobardes.

Al mismo tiempo Gonzalo García del Castillo, alcalde ordinario de Santiago y capitan de la caballería, habiendo sabido á batir el terreno, y tomar lengua, penetró hasta la vega de La Laguna llamada entonces de Aguere y que pertenecia á los dominios de Tegueste, en donde apresó algunas manadas de ganados, los pastores habian abandonado luego que descubrieron al enemigo. Vinna asegura que entonces sucedieron aquellas famosas vistas del religioso de Santiago Gonzalo del Castillo y la princesa Dacenia, hija de Benconmo de Taoro, que fuvieron por término el matrimonio. Porque como este gallardo caballero, encantado de la amenidad de un sitio tan fresco, que los naturales equiparan por el paraiso de dos, que los naturales equiparan por el paraiso de su tierras se divirtiese en admirar la agradable [illegible] sación de frescura del bosque y el susurro que [illegible] rian las fuentes, pareciéndole que ni era el primer hombre que habia [illegible] sido [illegible] mas [illegible] mesa princesa, que [illegible] prisionera, á no haber sido [illegible] generalidad de los suyos.

Al dia siguiente se hizo otra incursión hasta el valle de Tegueste, conducida por el capitan Martin de Alarcón, que mandaba un piquete de setenta soldados. Así que los habitantes del país reconocieron los enemigos, sin con sobrar á los medios más altos se burlaron de sus amenazas, de modo que Marcos, por no malograr, en empresa, se contentó con [illegible] una mujer de buena persona, que, guardando un rebaño de cabras, tenia entre los brazos un niño y á las espaldas un zurrón lleno de que llamaban gofio. Nuestro autor refiere que inteutando el capitan Alarcón [illegible] tizar al infante algunos dias después, se opuso la madre con [illegible] tafuerza, [illegible] que se arrojó con el al mar.

La festividad de la Invención de la Santa Cruz se celebró el 3 de Mayo en el campo del puerto de Añaza con una simplicidad memorable. Bajo de una gran tienda cubierta de ramas de laurel [illegible] truida en el mismo sitio donde estaba [illegible] la cruz que habia [illegible] á tierra el general Lugo, se erigió un altar adornado de flores y ramas olorosas, sobre el cual celebró la misa el canónigo Alonso de Samarinas, la que ofició el P. Pedro de Usa el Fray Andrés de Salas, religiosos agustinianos, otros franciscanos y algunos celesiásticos seculares. Oficiaron de estandarte [illegible] Puerto de Santa Cruz aquella [illegible] ribera.

Alcance del último correo

Política interior

Los consumos

El Ministro de Hacienda, al hablar nuevamente del problema de los consumos, ha declarado que ya habia [illegible] su propósito, y que [illegible] supresión del impuesto. Puesto [illegible] que [illegible] no solo porque en su cuenta hay formado un estado casi general de [illegible] sino porque en la información extraparlamentaria que se llevó á cabo se pusieron de relieve enormidades é injusticias que no deben prevalecer.

Yo creo—dijo—que con mis proyectos los Ayuntamientos quedan suficientemente dotados. Claro que ello requiere una acción perseverante y bien dirigida para la recaudación de los impuestos y adquisición para administrar, mientras cómoda é interinamente que el procedimiento de limitarse á perdir de mano de un arrendatario unos cuantos millones.

Acerca de este mismo asunto declaró el jefe del Gobierno que en [illegible] proyecto se llega el máximum de concesiones para ir á la supresión del impuesto, y que una vez que el proyecto está terminado dará cuenta de los términos en que se ha de acometer la reforma, oidos los jefes de las minorías parlamentarias y si todos ellos se muestran conformes con el pensamiento del Gobierno, no escatimará sacrificios para convertir en ley la solución más conveniente á los intereses generales del país.

Han sido muy comentadas tanto las manifestaciones del presidente del Consejo y del ministro de Hacienda como la determinación del Gobierno de redactar un proyecto, estableciendo el impuesto de consumos, cuando hasta hace poco contaba en la [illegible] con la [illegible] viabilidad del proyecto sobre excepciones [illegible] para resolver ese problema.

El Servicio militar obligatorio

En el [illegible] del ministerio de la Guerra para acordar las [illegible] sobre la [illegible] del proyecto de ley de servicio obligatorio, se acordó despejar de la ley todo aquello que no sea [illegible] principios fundamentales, para dejarlo confiado al reglamento, no determinar [illegible] amente dónde, cómo y cuándo se ha de instruir á los [illegible] cual [illegible] también para [illegible] el número de [illegible] anualmente, [illegible] sino consignar que [illegible] de [illegible] perjuicio de los ingresos de cuotas y [illegible] [illegible] anualmente [illegible] general del Reino, [illegible] Senado [illegible] al proyecto para que [illegible] los años [illegible] de aprobarse no se [illegible] servicio [illegible] en un año después [illegible] [illegible] [illegible]